



1. Definición

Conjunto de cuidados de enfermería protocolizados y de calidad para preparar el cuerpo del fallecido para su traslado posterior al servicio anatómico forense proporcionando la máxima seguridad.

2. Objetivos

- Proporcionar apoyo y guía a la familia.
- Evitar la manipulación y /o alteración del cadáver.
- Mantener la cadena de custodia física del cadáver hasta su traslado a la cámara mortuoria.

3. Información al paciente/familia/acompañante

Tras comunicar el fallecimiento del paciente, se le indica que debe abandonar la habitación para procurar los cuidados post morten.

Una vez preparado el cadáver se le permite que se despida del familiar fallecido, pero se le indica que no debe tener contacto físico para no alterar el cuerpo y en presencia de personal sanitario.

Se le informará del traslado del cuerpo al servicio anatómico forense de la comunidad.

4. Personas Necesario

- Facultativo
- Enfermera
- TCAE
- Personal De apoyo/ celador
- Personal de seguridad

5. Material Necesario

- ECG
- Torre de constantes
- Sudario
- Tijeras
- Esparadrapo
- Cama

Versión 0.1

Fecha de Revisión (v. 0.1) por la Comisión de Cuidados: 15/11/2017

Fecha de Implantación (v.0.1): 15/11/2017

Fecha de próxima revisión: 2020



6. Descripción del Procedimiento

- La enfermera comunicará al facultativo la ausencia de signos vitales y resultado de ECG.
- El personal sanitario se colocará los EPIs que correspondan.
- El personal sanitario mantendrá en lo posible el cadáver en decúbito supino, evitando la elevación de la cabeza. Lo manejarán con precaución, evitando movilizaciones con arrastre o fricción que podrían provocar lesiones e inducir a conclusiones erróneas.
- El personal sanitario conservará la presencia de secreciones en vías respiratorias, así como colecciones cutáneas y otros. Descartará limpieza, lavado o manipulación de la piel, para evitar destruir restos biológicos y residuos, así como cualquier manipulación de orificios naturales y globos oculares.
- La enfermera desconectará aparatos y cortará dispositivos.
- El personal sanitario retirará ropa, pañal y efectos personales. Registrará los objetos que se retiran: reloj, gafas, audífono o joyas, entregarlos a la familia ante testigos, o en su defecto al personal de seguridad del hospital.
- El personal sanitario evitará colocar o quitar la prótesis dental. En la cara dejará las posibles lesiones al descubierto. En absoluto se aplicará ningún tipo de apósito de polímeros plásticos en spray.
- El personal sanitario retirará y recogerá los elementos lesivos (armas o partes de ellas) e introducirlos en una bolsa de papel o envolverlos en papel, evitar usar material plástico dejando constancia de dónde, cuándo y quién los ha retirado del cuerpo para su custodia, y hacerlo llegar a la Policía Nacional.
- El personal sanitario mantendrá las suturas premortem y evitará la manipulación y/o alteración del cadáver, favoreciendo de esta forma la obtención de información adecuada y compatible tanto con la posible violencia infringida, como con la terapéutica aplicada. Dejará intactas tanto las grapas como las heridas quirúrgicas. En ningún caso realizará suturas post mortem.
- El personal sanitario estirará las extremidades inferiores y colocará los brazos pegados a lo largo del cuerpo. Sin sujeción de miembros ni flexión de los mismos. Cadáver alineado.
- El personal sanitario introducirá el cadáver dentro del sudario, cubrirá el cuerpo hasta la altura de los hombros con los brazos dentro, y adherirá una etiqueta

Versión 0.1

Fecha de Revisión (v. 0.1) por la Comisión de Cuidados: 15/11/2017

Fecha de Implantación (v.0.1): 15/11/2017

Fecha de próxima revisión: 2020



identificativa en zona visible del sudario. Posteriormente cubrirá el sudario con una sábana para presentarlo a la familia/allegados.

- El personal sanitario permitirá la despedida de familia/allegados, evitando el contacto físico con el cadáver. Se puede mostrar el cadáver a la familia, en presencia del personal sanitario, pero no lo pueden tocar. Podrían provocar alteraciones en el cuerpo, aún de forma inconsciente. Mantendrá la custodia del cadáver y preservará la integridad física del mismo.
- El personal sanitario colocará los datos identificativos del paciente en el sudario
- El personal sanitario avisará a los celadores y personal de seguridad.
- El personal sanitario procurará que las puertas de las otras habitaciones permanezcan cerradas durante el traslado y sin gente en el pasillo.
- La TCAE recogerá la habitación.
- La enfermera registrará el fallecimiento en los comentarios de enfermería, así como la localización de los dispositivos cortados. Dejará constancia escrita de las actuaciones realizadas en los momentos que rodean al fallecimiento (RCP o intervenciones de urgencia), así como registrará la medicación que estaba siendo administrada en las últimas órdenes médicas; ayuda a evitar conclusiones erróneas.
- El personal sanitario avisará al servicio de limpieza. La enfermera dará de alta en el programa informático y notificará si es preciso al servicio de cocina y farmacia.
- Los celadores extremarán el cuidado para evitar fricciones en el traslado del cadáver.

Versión 0.1

Fecha de Revisión (v. 0.1) por la Comisión de Cuidados: 15/11/2017

Fecha de Implantación (v.0.1): 15/11/2017

Fecha de próxima revisión: 2020



7. Complicaciones

La familia no asume el no poder tocar a su familiar o fallecido para no alterar el cuerpo.

8. Precauciones

Extremar las precauciones en la manipulación y movilización del cadáver.

9. Criterios Normativos

- La enfermera avisará al facultativo para que certifique la muerte.
- El personal sanitario mantendrá en lo posible el cadáver en decúbito supino
- El personal sanitario estirará las EEII y colocará los brazos pegados a lo largo del cuerpo.
- El personal sanitario cortará los catéteres.
- El personal sanitario permanecerá con la familia en la despedida del cadáver.

10. Criterios Explícitos

Criterios de Evaluación	SI	NO	NO APPLICABLE
¿Ha avisado la enfermera al facultativo para que certifique la muerte?			
¿Ha mantenido el personal sanitario el cadáver en decúbito supino?			
¿Ha estirado el personal sanitario las EEII y colocado los brazos pegados a lo largo del cuerpo?			
¿Ha cortado el personal sanitario los catéteres?			
¿Ha permanecido el personal sanitario con la familia en la despedida del cadáver?			

Versión 0.1

Fecha de Revisión (v. 0.1) por la Comisión de Cuidados: 15/11/2017

Fecha de Implantación (v.0.1): 15/11/2017

Fecha de próxima revisión: 2020



11. Bibliografía

Cuidados post mortem. Servicio gallego de salud. 2015

Gisbert Calabuig, J.A. Villanueva, E, (2004): Medicina legal y Toxicología (6^a edición), Editorial Massón, Barcelona

Simonin, C (1982): Medicina Legal Judicial. Legislación y Jurisprudencia Españolas. Editorial JIMS, Barcelona

Protocolo cuidados postmortem del Complejo Universitario de Albacete. 2011
Manual de procedimientos de Hospital Reina Sofia de Cordoba. 2011

13. Autores

Comisión de Cuidados 2017

FUNDACIÓN
HOSPITAL
CALAHORRA

Versión 0.1

Fecha de Revisión (v. 0.1) por la Comisión de Cuidados: 15/11/2017

Fecha de Implantación (v.0.1): 15/11/2017

Fecha de próxima revisión: 2020